

Hon. Jennifer A. González Colón
Presidenta – Cámara de Representantes



SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
2009 JAN 27 AM 8:46

ORDEN ADMINISTRATIVA: 09-03

Señoras y Señores Representantes, Directores de Oficina de Recursos Humanos y de Finanzas

La Ley Núm. 115 de 17 de julio de 2008, enmendó el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968 según enmendada, con el propósito de eliminar el aumento salarial automático correspondiente al cuatrienio de la Asamblea Legislativa que comienza el primero (1ro.) de enero de 2009 y para otros fines relacionados.

En virtud de dicha ley los salarios de las Señoras y Señores Legisladores de esta Decimosexta Asamblea Legislativa serán los mismos que a partir de 10 de enero de 2005, los representantes perciben.

Los salarios a ser devengados serán los siguientes:

Presidenta o Presidente de la Cámara de Representantes - ciento diez mil seiscientos sesenta y tres dólares (\$110,663.00)

Vicepresidente o Vicepresidenta de la Cámara de Representantes - ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un dólares (\$84,841.00)

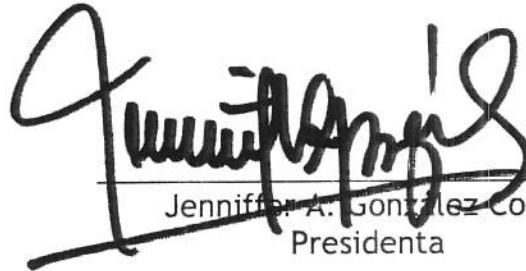
Portavoces de Partido - ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un dólares (\$84,841.00)

Presidente o Presidenta Comisión de Hacienda - ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un dólares (\$84,841.00)

Presidente o Presidenta de Comisión de Gobierno - ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un dólares (\$84,841.00)

Esta Orden Administrativa deberá ser radicada en Secretaría y copia de la misma distribuida a los funcionarios correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico a 16 de enero de 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jennifer A. González Colón', written over a horizontal line.

Jennifer A. González Colón
Presidenta